

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

**INFORME FINAL
DE AUDITORÍA
CON INFORME EJECUTIVO**

DIRECCIÓN GENERAL

TEATRO COLÓN

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**AUDITORÍA
LEGAL Y FINANCIERA**

Proyecto Nº 2.09.12

EJERCICIO 2008

Buenos Aires, marzo de 2010

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.09.12

NOMBRE DEL PROYECTO:
Dirección General del Teatro Colón

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2008

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Contadora Fernanda Rodriguez.
Dra. Susana Sanclemente (auditora a cargo de tareas de campo)

OBJETO: Unidad Ejecutora 540, Programa 7 Act. Comunes Teatro Colón, Programa 34 Formación Artística en el Instituto Superior de Arte y Programa 35 Expresiones Artísticas en el Teatro Colón.

OBJETIVOS: Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de adquisición de bienes y de contratación y el ajuste de la prestación de servicios a los requisitos contractuales en los aspectos referentes a su certificación, liquidación y pago

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, enero de 2010																				
Código de proyecto	2.09.12																				
Denominación del Proyecto	Dirección General del Teatro Colón de la Ciudad de Buenos Aires																				
Período examinado	Año 2008																				
Programas auditados	Programa 7 Actividades Comunes Teatro Colón, Programa 34 Formación Artística en el Instituto Superior de Arte y Programa 35 Expresiones Artísticas en el Teatro Colón.																				
Objeto	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>2008</th> <th>Vigente</th> <th>Definitivo</th> <th>Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INCISO 2</td> <td>870.799,00</td> <td>858.026,05</td> <td>856.184,01</td> </tr> <tr> <td>INCISO 3</td> <td>10.521.233,00</td> <td>9.924.131,09</td> <td>9.781.075,32</td> </tr> <tr> <td>INCISO 4</td> <td>12.980,00</td> <td>12.980,00</td> <td>12.980,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>11.405.012,00</td> <td>10.795.137,14</td> <td>10.650.239,33</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Cuenta de Inversión año 2008</p>	2008	Vigente	Definitivo	Devengado	INCISO 2	870.799,00	858.026,05	856.184,01	INCISO 3	10.521.233,00	9.924.131,09	9.781.075,32	INCISO 4	12.980,00	12.980,00	12.980,00	TOTAL	11.405.012,00	10.795.137,14	10.650.239,33
2008	Vigente	Definitivo	Devengado																		
INCISO 2	870.799,00	858.026,05	856.184,01																		
INCISO 3	10.521.233,00	9.924.131,09	9.781.075,32																		
INCISO 4	12.980,00	12.980,00	12.980,00																		
TOTAL	11.405.012,00	10.795.137,14	10.650.239,33																		
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adquisición de bienes y de adjudicación y pago de contratos de servicios.																				
Tareas de campo	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 1º de octubre y el 14 de diciembre de 2009.																				
Limitaciones al alcance	No se tuvo acceso al 23.33% de la muestra de contratos de locación seleccionada. Asimismo no se tuvo acceso al 33,33% de las actuaciones solicitadas correspondientes a compras y contrataciones efectuadas durante el año 2008. Asimismo no se pudo determinar el monto al cual ascendieron dichas contrataciones dado que la información suministrada por el organismo no estaba valorizada, por lo que el equipo de auditoría trabajó con la información presupuestaria obtenida de los listados parametrizados de gestión.																				
Observaciones Principales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de consistencia de la información suministrada por el Organismo, lo que denota deficiencias en el sistema de control interno. ✓ De acuerdo a la documentación suministrada por el organismo auditado, se verificó que durante el año 2009 se aprobaron 50 																				

	<p>contratos artísticos habiéndose constatado que dichas prestaciones, por un valor de \$ 345.254,00, se hicieron efectivas durante el año 2008. Dichos gastos debieron ser imputados al presupuesto del ejercicio auditado.</p> <p>✓ Se verificó una incorrecta imputación presupuestaria del gasto en el Programa 35 – Expresiones artísticas en el Teatro Colón. Se pudo constatar que se imputaron a la partida 3.4.71, contratos administrativos, con lo cual existe un incumplimiento a lo establecido en la Resolución 46/SHyF/2004 y al objetivo definido en el Presupuesto Anual 2008 para el Programa 35.</p> <p>Se verificaron incumplimientos a la ley N° 2095, entre otros se observaron: desdoblamiento en la adquisición de zapatillas de baile, por un monto de \$ 186.221, en un caso no se acompañó la constancia de seguro requerida en el pliego de especificaciones particulares, un oferente no acreditó su personería con el contrato social correspondiente, falta de justificación de las compras directas, falta de constancia de publicidad de los actos administrativos en el Boletín Oficial, falta de constancia de publicidad de los actos administrativos en la cartelera del organismo, falta de constancia del acta de apertura de ofertas, falta de constancia del informe técnico, falta de refrendo del acto administrativo por la autoridad competente, falta de notificación de la adjudicación a los oferentes, falta de publicación de la adjudicación, falta de garantía de cumplimiento del contrato.</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>Durante el año 2008, se produjeron cambios importantes en el ente auditado. Institucionalmente, el Teatro Colón dejó de ser una Dirección General para convertirse en un ente autárquico, mientras que llevaban a cabo las obras de remodelación y mantenimiento de su edificio coincidente con el centenario del mismo y el bicentenario nacional. De modo tal que tanto la administración como los elencos se vieron dispersos por varios edificios, trabajando en condiciones extraordinarias. Si bien, las condiciones señaladas han limitado el acceso al total de la información solicitada, atento a las observaciones verificadas durante la gestión 2008, sería recomendable para la nueva gestión del ente, tomar las medidas necesarias a fin de corregir las mismas.</p>

**Informe Final de Auditoría
Proyecto N° 2.09.12
Dirección General del Teatro Colón de la Ciudad de Buenos Aires**

DESTINATARIO

**Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Oscar Moscariello
S / D**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley n.º 70, artículos 131, 132 y 136, y por la Resolución n.º 360/AGCBA/08, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a realizar un examen en la ex Dirección General Teatro Colón, con el objeto que se detalla a continuación:

I. Objeto

Jurisdicción 50, unidad ejecutora 540 —Dirección General Teatro Colón—, Programa 7 Actividades Comunes Teatro Colón, Programa 34 Formación Artística en el Instituto Superior de Arte y Programa 35 Expresiones Artísticas en el Teatro Colón.

2008	Vigente	Definitivo	Devengado
INCISO 2	870.799,00	858.026,05	856.184,01
INCISO 3	10.521.233,00	9.924.131,09	9.781.075,32
INCISO 4	12.980,00	12.980,00	12.980,00
TOTAL	11.405.012,00	10.795.137,14	10.650.239,33

Cuadro n.º 1. Fuente: Elaboración propia con información extraída de la Cuenta de Inversión 2008

II. Objetivo

Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adquisición de bienes y de adjudicación y pago de contratos de servicios.

III. Alcance del examen

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (AGCBA) aprobadas por Ley n.º 325 de la Ciudad de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por resolución n.º 161/AGCBA/00.

Para la realización de la auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1. Relevamiento preliminar.
2. Recopilación y análisis de la normativa correspondiente a la estructura y funcionamiento de la Dirección Teatro Colón (Anexo I).
3. Entrevistas con los distintos funcionarios de las áreas involucradas en cada uno de los procesos administrativos.
4. Análisis de:
 - Compras y contrataciones en sus distintas modalidades.
 - Contrataciones artísticas.
 - Contrataciones de servicios.
 - Cajas chicas y fondos rotatorios
 - Carpetas de pago de cajas chicas y fondos rotatorios, en la Contaduría General.

Teniendo en cuenta el objetivo, la presente auditoría se centró en el análisis del gasto imputado a los incisos 2, 3 y 4 de los programas mencionados en el apartado "objeto". Es de destacar, que dicho análisis no incluyó la partida 3.1. – Servicios básicos.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 1.º de octubre y el 14 de diciembre de 2009.

IV. Limitación al alcance

No se tuvo acceso al 23.33 % de la muestra de contratos de locación seleccionada. Asimismo no se tuvo acceso al 33,33% de las actuaciones solicitadas correspondientes a compras y contrataciones efectuadas durante el año 2008. Asimismo no se pudo determinar el monto al cual ascendieron dichas contrataciones dado que la información suministrada por el organismo no estaba valorizada, por lo que el equipo de auditoría trabajó con la información presupuestaria obtenida de los listados parametrizados de gestión.

V. Aclaraciones previas

Durante el año 2008, y conforme lo dispuesto por el Decreto n.º 2075/07, el Teatro Colón mantuvo su calidad histórica de Dirección General, fuera de nivel, dependiente del Ministerio de Cultura.

El 11 de septiembre de 2008 se sancionó la Ley n.º 2855 de creación del “Ente Autárquico Teatro Colón”, la cual en sus disposiciones transitorias impuso la transferencia de patrimonio, presupuesto y personal asignado, tanto de la Dirección General Teatro Colón como de la Dirección General Instituto Superior de Arte y sus respectivas dependencias, al nuevo ente autárquico en su calidad de continuador de las mencionadas direcciones generales.

El Ente Autárquico Teatro Colón desarrolla sus actividades en el ámbito del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con personería jurídica propia, autonomía funcional y autarquía financiera.

Su misión primaria es “crear, formar, representar, promover y divulgar el arte lírico, coreográfico, musical –sinfónico de cámara- y experimental, en su expresión de excelencia de acuerdo a su tradición histórica, en el marco de las políticas culturales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”².

La Resolución N.º 7/DGETC del 23 de marzo de 2009 fijó la estructura orgánica y funcional del Ente Autárquico Teatro Colón.

Cabe agregar que el Director General de la Dirección General Teatro Colón renunció a su cargo en enero de 2009, y las nuevas autoridades asumieron sus funciones en febrero del corriente año³.

² Ley N.º 2825, reglamentada por el Decreto n.º 1342 del 14 de noviembre de 2008.

³ En Anexo I se encuentra reseñada la normativa atinente al organismo.

La disolución de la Dirección General Teatro Colón y la creación del Ente Autárquico Teatro Colón, conllevó la disolución del sector Administrativo de la antigua Dirección General y consiguientemente una reorganización del mismo sector, hecho que a la fecha de la auditoría aún no se ha concretado completamente.

Debido a las obras de restauración y mantenimiento que se están llevando a cabo en el Teatro Colón con motivo de cumplirse su centenario y el bicentenario de la Nación, el personal se encuentra disperso en varios edificios fuera del Teatro⁴.

La situación descripta provocó demoras en proporcionar la información requerida para la presente auditoría, como así también dificultó la entrega de las carpetas solicitadas en tiempo y forma, debido a que se encontraban archivadas en el Teatro Colón, al cual se puede acceder parcialmente, por las obras que se están llevando a cabo.

A fin de aplicar los correspondientes procedimientos de auditoría vinculados al control presupuestario se intentó acceder al SIGAF a fin de obtener la información respecto de la ejecución presupuestaria correspondiente a los Programas objeto de auditoría. Al incorporar al SIGAF la unidad ejecutora 540 – Dirección General Teatro Colón, el sistema informaba que la Unidad Ejecutora era inexistente. Después de realizar varias consultas, nos informaron que no podíamos tener acceso a dicha información dado que la Unidad Ejecutora 540 había sido dado de baja para el período bajo análisis en función de la modificación de la estructura organizativa que se efectivizó en marzo del año 2009. A partir de dicha modificación el Ente Autárquico Teatro Colón pasó a tener su OGESE propia.

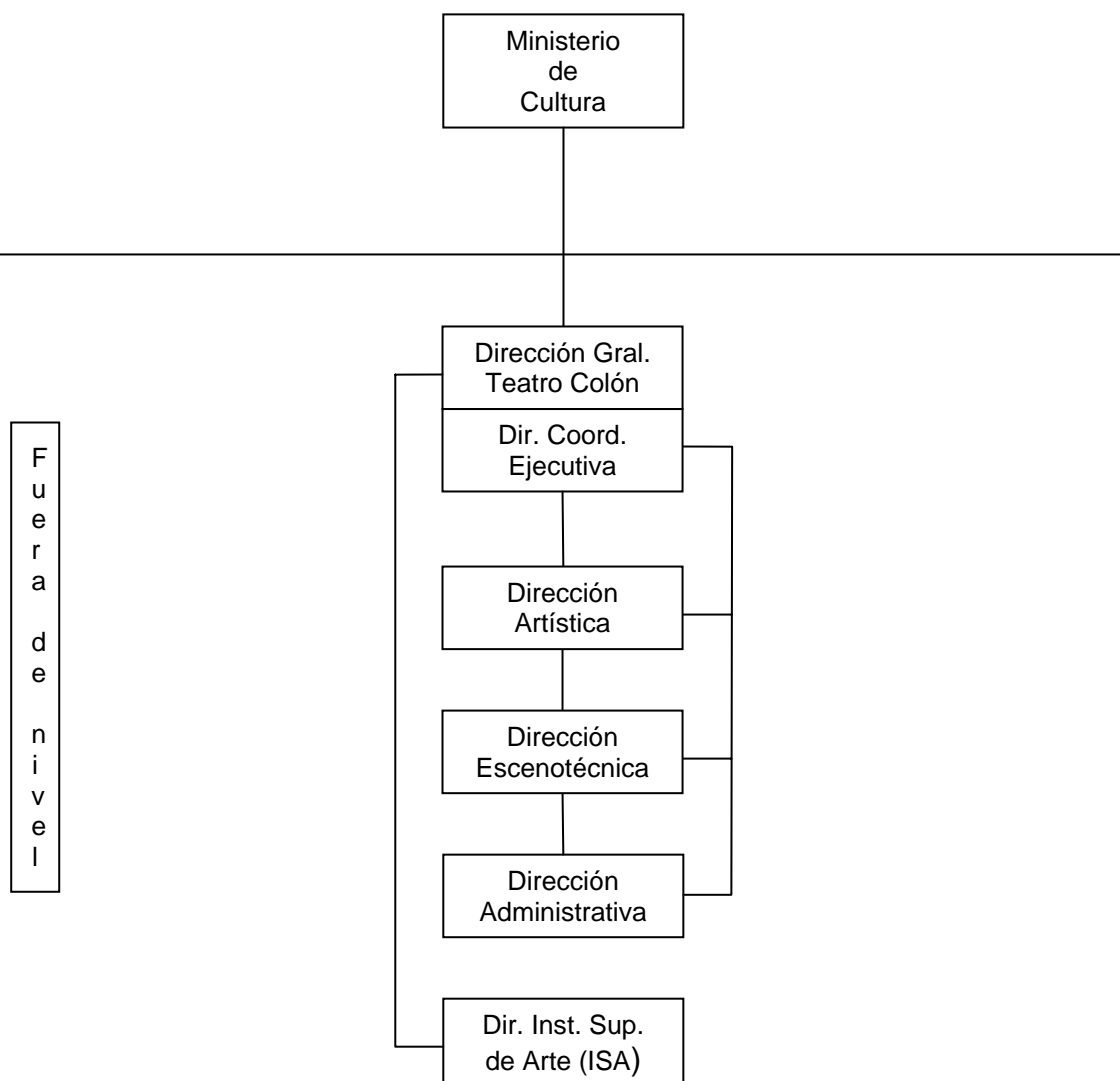
De este modo, se pudo trabajar únicamente con la información proporcionada por el organismo, quien entregó los listados parametrizados de gestión correspondientes al ejercicio 2008. Dichos listados fueron cotejados con los expedientes a través de los cuales se tramitaron las compras y contrataciones, los contratos artísticos y las disposiciones de autorización.

⁴ El área administrativa se encuentra ubicada en Bernardo de Irigoyen 672, las direcciones Artística, Musical y de Producción, en la Av. Pres. R. S. Peña 811, piso 3.º; Los técnicos se ubicaron en el Centro Municipal de Exposiciones; La orquesta en la Sociedad Unione e Benevolenza; El Ballet en la Sociedad Hebraica; Los depósitos se trasladaron al barrio de Parque Patricios en la calle Prof. Dr. P. Chutro (Material Rodante de la Ciudad de Buenos Aires).

VI. - Comentarios

VI. 1. - Estructura organizativa

Conforme el Decreto n.º 2075/07, la Dirección Fuera de Nivel Teatro Colón se encontraba estructurada de la siguiente manera:



VI. 2- Responsabilidades primarias

Los objetivos de la Dirección General Teatro Colón durante el año 2008, eran⁵:

“Promover el arte lírico, musical y coreográfico en sus expresiones más relevantes, transmitiendo a la comunidad su valor y significado. Planificar, programar y dirigir las actividades del Teatro.

“Definir y dirigir la planificación, programación y ejecución de los servicios contables, de administración, patrimoniales, de recursos humanos y económico-financieros, de mantenimiento y suministros.

“Definir el presupuesto total anual del Teatro Colón a presentar a las autoridades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y controlar su respectiva ejecución.

“Entender en el patrocinio y mecenazgos de actividades de su competencia.

“Promover, celebrar, suscribir y ejecutar convenios de colaboración y de coproducción; contratos de locación de vestuarios, escenografías, locaciones de sala, salones y contratos de publicidad, que coadyuven a la difusión del arte lírico, musical y coreográfico, que estén dirigidos hacia el fortalecimiento y reordenamiento administrativo y artístico del Servicio Público que brinda el Teatro Colón.

“Optimizar el funcionamiento del Teatro Colón, dentro de sus competencias y en su carácter de representante institucional del mismo. Dictar las normas necesarias que reglamenten el cumplimiento de las competencias asignadas a los órganos dependientes, para su correcta ejecución y cumplimiento y que estén orientadas al fortalecimiento administrativo y artístico del Teatro Colón.

“Aprobar el plan anual de estudios de la Dirección General Instituto Superior de Arte así como las actividades extracurriculares que allí se dicten.”

VI. 3- Presupuesto

La ejecución que resulta objeto del presente informe encuentra su reflejo a nivel presupuestario en los siguientes programas:

- Programa 7 - Actividades comunes del Teatro Colón.
 - Actividad 1: Conducción.

⁵ Decreto n.º 2075/07.

- Actividad 2: Administración y Servicios Generales.
- Programa 34 - Formación Artística en el Instituto Superior de Arte.
 - Actividad 10: Carrera de Canto.
- Programa 35 - Expresiones Artísticas en el Teatro Colón.
 - Actividad 10: Ballet.
 - Actividad 11: Centro Experimental del Teatro Colón (CETC).
 - Actividad 12: Conciertos.
 - Actividad 13: Operas.

Se detalla, a continuación, la apertura presupuestaria en función del gasto para la ejecución de referencia:

- Inciso 2: Bienes de Consumo.

Prog.	Act.	Clas.	Descripción	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	% Ejec.		
7	1	2.9.6	Repuestos y Accesorios	0	320.000,00	319.982,98	319.982,98	99,99		
		2.9.9	Otros (no especificados precedentemente)	0	19.347,00	19.152,00	19.152,00	98,99		
		Total Actividad 1			0	339347	339134,98	339134,98	99,94	
	2	2.1.5	Madera, Corcho, y sus facturas	155.100,00	114.350,00	104.280,82	104.280,82	91,19		
		2.2.2	Prendas de vestir	0	207.746,00	207.745,65	207.745,65	100,00		
		2.3.1	Papel y Cartón de Escritorio	0	11.964,00	11.963,62	11.963,62	100,00		
		2.5.5	Tintas, Pinturas y Colorantes	0	17.628,00	17.627,09	17.627,09	99,99		
		2.5.8	Productos de Material Plástico	0	27.386,00	27.385,04	27.385,04	100,00		
		2.5.9	Otros (no especificados anteriormente)	0	9.570,00	9.569,70	9.569,70	100,00		
		2.7.1	Productos Ferrosos	0	19.383,00	19.382,75	19.382,75	100,00		
		2.7.2	Productos No Ferrosos	0	3.019,00	3.018,70	3.000,00	99,37		
		2.9.1	Elementos de Limpieza	0	2.285,00	2.284,46	2.284,46	99,98		
		2.9.2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	31.020,00	84.367,00	84.366,24	83.265,44	98,69		
		2.9.3	Útiles y Materiales Eléctricos	0	14.428,00	11.941,86	11.219,32	77,76		
		2.9.6	Repuestos y Accesorios	44.307,00	19.326,00	19.325,14	19.325,14	100,00		
		Total Actividad 2			230.427,00	531.452,00	518.891,07	517.049,03	97,29	
		TOTAL				230.427,00	870.799,00	858.026,05	856.184,01	98,32

Cuadro N.º 2: Elaboración propia. Fuente: cuenta de inversión.

- Inciso 3: Servicios No Personales.

Surgen para el presente inciso dos grandes destinos del gasto: en primer lugar, aquel que corresponde a la contratación de bienes y servicios y en segundo lugar la contratación de servicios de artísticos, detallado a continuación:

Contratación de bienes y servicios

Prog.	Act.	Clas.	Descripción	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	% Ejec.	
7	1	3.2.1	Alquiler de Edificios y Locales	748.240,00	548.240,00	256.375,00	256.375,00	46,76	
		3.2.4	Alquiler de Fotocopadoras	0,00	41.868,00	41.868,00	30.866,05	73,72	
		3.2.9	Alquiler otros (no especificados)	0,00	328.209,00	328.208,31	328.208,31	100,00	
		3.9.9	Otros Servicios (no especificados)	1.034.000,00	1.766.500,00	1.766.500,00	1.695.100,00	95,96	
	Total Act. 1				1.782.240,00	2.684.817,00	2.392.951,31	2.310.549,36	86,06
	2	3.2.2	Alquiler de Maquinaria, equipo y medios de transporte	0,00	331.291,00	331.250,00	330.629,00	99,80	
		3.3.2	Mantenimiento y reparación de vehículos	217.584,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		3.3.3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	686.200,00	91.422,00	91.422,00	91.422,00	100,00	
		3.5.3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	0,00	165.820,00	165.818,20	165.818,20	100,00	
		3.7.1	Pasajes	0,00	28.830,00	28.827,60	28.827,60	99,99	
3.7.2		Viáticos	0,00	11.968,00	11.968,00	11.968,00	100,00		
3.7.8		Movilidad	5.170,00	6.370,00	3.864,30	3.864,30	60,66		
3.8.3		Derechos y Tasas	0,00	199.210,00	192.774,45	192.774,45	96,77		
Total Act. 2				908.954,00	834.911,00	825.924,55	825.303,55	98,85	
TOTAL Prog. 7 (Act. 1 y 2)				2.691.194,00	3.519.728,00	3.218.875,86	3.135.852,91	89,09	

Cuadro N.º 3: Elaboración propia. Fuente: cuenta de inversión.

En este sentido, cabe aclarar que en el cuadro precedente no se encuentran incluidos los gastos referidos a los servicios básicos⁶.

Por otra parte, merece un desarrollo aparte el gasto destinado a servicios profesionales de carácter artístico cultural (Clas. 3.4.7), por representar la proporción de mayor significación sobre el gasto total analizado:

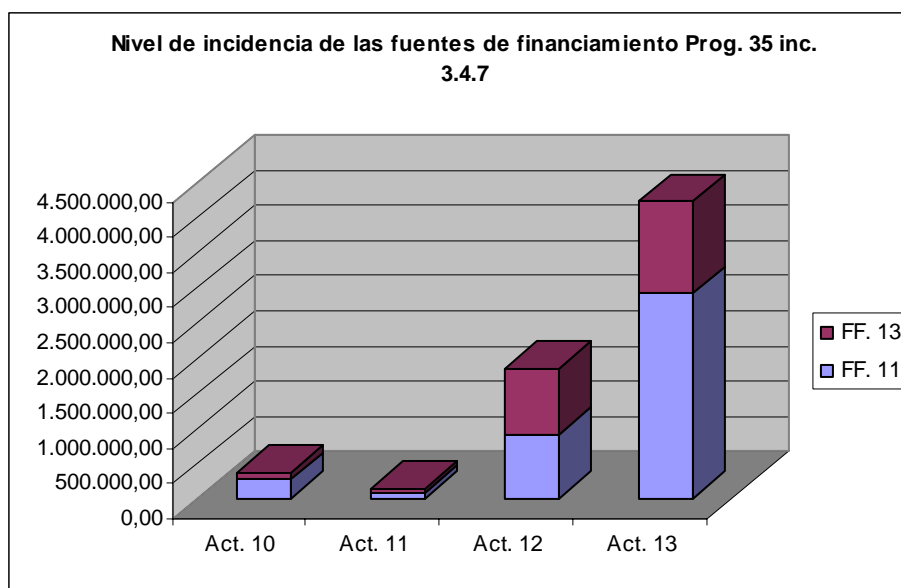
⁶ Incisos 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4 por una suma de \$ 852.347,99.

Contratación de servicios artísticos

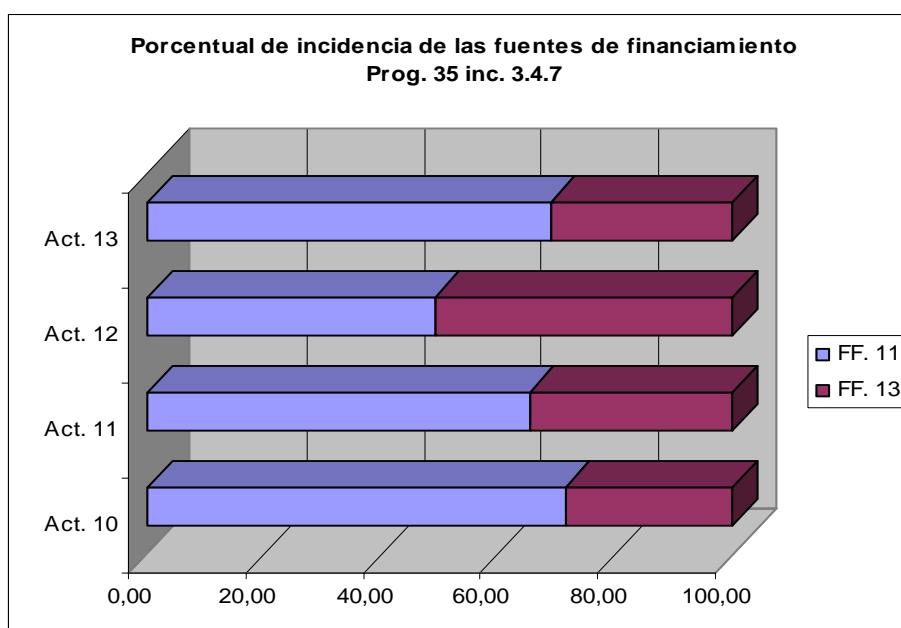
Prog.	Act.	Clas.	Descripción	F.F.	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	% Ejec.
34	10	3.4.7	Servicios Artísticos y Culturales	11	28.200,00	34.929,00	34.928,96	34.928,96	100,00
			Total Act. 10		28.200,00	34.929,00	34.928,96	34.928,96	100,00
35	10	3.4.7	Servicios Artísticos y Culturales	11	564.000,00	307.112,00	267.889,36	267.889,36	87,23
			Servicios Artísticos y Culturales	13	600.000,00	110.115,00	110.114,36	107.114,36	97,27
			Total Act. 10		1.164.000,00	417.227,00	378.003,72	375.003,72	89,88
	11	3.4.7	Servicios Artísticos y Culturales	11	151.049,00	89.860,00	89.860,00	89.860,00	100,00
			Servicios Artísticos y Culturales	13	400.000,00	47.898,00	47.820,00	47.820,00	99,84
			Total Act. 11		551.049,00	137.758,00	137.680,00	137.680,00	99,94
	12	3.4.7	Servicios Artísticos y Culturales	11	174.840,00	944.385,00	912.844,10	909.123,10	96,27
			Servicios Artísticos y Culturales	13	1.000.000,00	944.500,00	941.785,99	939.949,99	99,52
			Total Act. 12		1.174.840,00	1.888.885,00	1.854.630,09	1.849.073,09	97,89
	13	3.4.7	Servicios Artísticos y Culturales	11	540.000,00	3.008.410,00	2.955.487,02	2.911.684,05	96,78
			Servicios Artísticos y Culturales	13	7.000.000,00	1.487.667,00	1.321.214,44	1.313.541,59	88,30
			Total Act. 13		7.540.000,00	4.496.077,00	4.276.701,46	4.225.225,64	93,98
TOTAL Programa 34 (Act. 10) y 35 (Acts.10;11;12;13)					10.458.089,00	6.974.876,00	6.681.944,23	6.621.911,41	94,94

Cuadro N.º 4: Elaboración propia. Fuente: cuenta de inversión.

En este caso, se incluye como dato la fuente de financiación debido a que, como se desprende del cuadro precedente, se utilizan los recursos generados por el Organismo para solventar parte de estos gastos, por medio de la fuente de financiación 13.



Cuadro N.º 5: Elaboración propia. Fuente: cuenta de inversión.



Cuadro N.º 6: Elaboración propia. Fuente: cuenta de inversión.

Se concluye, entonces, que el gasto total imputado al inciso 3 asciende a \$ 9.757.764,32.

- Inciso 4: Bienes de Uso.

En cuanto a los gastos destinados a bienes de uso, el monto total asciende a \$ 12.980 encuadrado dentro del programa 7, actividad 2.

Prog.	Act.	Clas.	Descripción	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	% Ejec.
7	2	4.3.4	Equipo de comunicación y señalamiento	0,00	12.980,00	0,00	12.980,00	100,00

Cuadro N.º 7: Elaboración propia. Fuente: cuenta de inversión.

VI. 3- Compras y contrataciones

El Teatro Colón informó oportunamente la realización de un total de 33 procedimientos licitatorios para la adquisición de bienes y servicios⁷. A partir de dicha información, se solicitó el acceso al total de los actuados informados, pudiendo acceder efectivamente a 23 de ellos, lo que representa un 67% del total requerido.

Del total relevado, 8 de los procedimientos licitatorios se encuadran dentro del tipo de operatoria de compra menor, 13 corresponden a licitaciones

⁷ En Anexo II se acompaña cuadro con las contrataciones informadas por el Organismo.

privadas, y 2 a locaciones de servicios que surgieron de la necesidad de contar con salas para la realización de la programación 2008⁸. Las mencionadas locaciones no fueron tomadas en cuenta para el análisis subsiguiente, debido a que se rigen por procedimientos diferentes y no reportan observaciones que mencionar.

Cabe aclarar que uno de estos procedimientos fue desestimado por resultar desierto⁹ y otro fue anulado para incorporar las necesidades del gasto a otra actuación¹⁰.

En cuanto al cumplimiento de los aspectos legales de la documentación relevada, pudo constatarse que:

- 1 Se verificó un caso de desdoblamiento, en las compras de zapatillas de baile¹¹.
- 2 En un caso se modificó la oferta, no obstante lo cual se siguió el curso de la contratación¹².
- 3 En la Licitación Privada n.º 119/08 (alquiler de camiones para las secciones Maquinarias y Archivo Musical) no se acompañó el seguro provisto por una empresa de primera línea para los transportes al momento de la entrega de la orden de compra, previsto en los anexos I y II de los pliegos; asimismo, la empresa adjudicada presentó la oferta con un formulario de presupuesto n.º 00001-00000001. Se constató que la sociedad anónima fue inscrita en la Inspección General de Justicia el 7 de enero de 2008, fecha concomitante con la iniciación de la licitación de referencia¹³.
- 4 En la Licitación Privada n.º 415/08 (alquiler camiones para las secciones Maquinarias y Archivo Musical, compra urgente del 22-7-2008) no se acompañó en la oferta el contrato social de la empresa transportista, que resultó ser la misma que había ganado la Licitación Privada n.º 119/08 y ganadora de la nueva licitación.
- 5 En 7 de 7 casos aplicables (100%), no se encuentra debidamente fundamentada la utilización del procedimiento de contratación directa¹⁴.
- 6 En 4 de 19 casos aplicables (21,05%), no se encuentra debidamente

⁸ CC 1218-DGTC-2008 y CC 860-DGTC-2008.

⁹ Compra menor n.º 1434 (CC 2680-DGTC-08).

¹⁰ Lic. privada S/N.º (CC 1692-DGTC-08). Las necesidades de compra fueron incluidas en la Lic. Privada N.º 190.

¹¹ En las carpetas CC 1276-DGTC-08 y CC 1486-DGTC-08, de las que surge que entre ambas contrataciones de un mismo elemento, transcurrió un plazo menor a los tres meses exigidos por la normativa.

¹² CC 3371-DGTC-08, compra menor, recarga de matafuegos.

¹³ Carpeta 221-DGTC-08 y Carpeta 378-DGTC-08

¹⁴ Carp. Admin. N.º: 1825-DGTC-08; 1276-DGTC-08; 1486-DGTC-08; 2967-DGTC-08; 2681-DGTC-08; 3371-DGTC-08; 5814-DGTC-08.

- fundamentada la necesidad que origina el gasto¹⁵.
- 7 En 6 casos de 12 aplicables (50,00%), no consta copia del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires que acredite la publicidad de llamado por dicho medio¹⁶.
 - 8 En 4 casos de 19 aplicables (21,05%), no consta copia ni acreditación de la publicidad mediante cartelera¹⁷.
 - 9 En 1 caso de 19 aplicables (5,26%), no consta el acta de apertura de las ofertas¹⁸.
 - 10 En 2 de 19 casos aplicables (10,52%), no consta el informe técnico del área de destino, que estima técnicamente las ofertas¹⁹.
 - 11 En 2 de 18 casos aplicables (10,52%), el acto administrativo de adjudicación no se encuentra refrendado por autoridad con la debida competencia²⁰.
 - 12 En 8 de 19 casos aplicables (42,10%) no consta la notificación de adjudicación a los oferentes²¹.
 - 13 En 18 de 19 casos aplicables (94.73 %), no consta la publicación de la adjudicación en el BOCBA²².
 - 14 En 8 de 8 casos aplicables (100%), no consta la garantía de cumplimiento del contrato²³.

VI. 4- Locaciones de obras y servicios – Régimen Decreto N° 60-GCABA-2008 y de funcionamiento²⁴

La DGTC ha informado el total de contrataciones artísticas y de funcionamiento mediante un registro que da cuenta de 1262 entradas. En el mismo se detalla el N° de actuado administrativo por el que tramita, datos del contratado, sector, actividad, período y monto del contrato.

A partir de la información de referencia se extrajo una muestra de 60 elementos, seleccionados de manera estratificada a fin lograr la representación de

¹⁵ Carp. Admin. N°: 1825-DGTC-08; 1276-DGTC-08; 2967-DGTC-08; 1025-DGTC-08.

¹⁶ Carp. Admin. N°: 1703-DGTC-08; 3536-DGTC-08; 3261-DGTC-08; 2604-DGTC-08; 3135-DGTC-08; 1220-DGTC-08

¹⁷ Carp. Admin. N°: 1825-DGTC-08; 1276-DGTC-08; 3135-DGTC-08; 5814-DGTC-08.

¹⁸ Carp. Admin. N°: 1025-DGTC-08.

¹⁹ Carp. Admin. N°: 1825-DGTC-08; 1276-DGTC-08.

²⁰ Carp. Admin. N°: 1276-DGTC-08; 1486-DGTC-08.

²¹ Carp. Admin. N°: 1825-DGTC-08; 1276-DGTC-08; 1486-DGTC-08; 2967-DGTC-08; 1025-DGTC-08; 2681-DGTC-08; 3371-DGTC-08; 5814-DGTC-08.

²² Carp. Admin. N°: 1825-DGTC-08; 1276-DGTC-08; 1486-DGTC-08; 1703-DGTC-08; 2967-DGTC-08; 3536-DGTC-08; 378-DGTC-08; 1025-DGTC-08; 2681-DGTC-08; 3261-DGTC-08; 2604-DGTC-08; 946-DGTC-08; 3135-DGTC-08; 869-DGTC-08; 1220-DGTC-08; 3371-DGTC-08; 5814-DGTC-08, 866-DGTC-08.

²³ Carp. Admin. N°: 1703-DGTC-08; 3536-DGTC-08; 378-DGTC-08; 1040-DGTC-08; 3261-DGTC-08; 2604-DGTC-08; 946-DGTC-08; 1220-DGTC-08.

²⁴ Se entiende por contratos de funcionamiento todas aquellas tareas que hacen a la habitualidad del funcionamiento de un teatro: iluminación, sonido, sastrería o maquillaje.

los diferentes sectores de acuerdo a su nivel de significación presupuestaria, como lo expresa el cuadro subsecuente:

SECTOR	GASTO TOTAL	% INCIDENCIA	Nivel de Representación Muestral
ASUNTOS LEGALES	141.400,00	2,10	1
BALLET	493.475,08	7,33	4
CETC ²⁵	223.635,00	3,32	2
CORO ESTABLE	142.512,48	2,12	1
DIR. ADMINISTRATIVA	73.500,00	1,09	1
DIR. ESTUDIOS	171.640,00	2,55	2
DIR. GRAL.	419.500,00	6,23	4
DIR. RRHH	130.800,00	1,94	1
DIRECCION EJECUTIVA	4.400,00	0,07	0
DIRECCION ESCENOTECNICA	40.800,00	0,61	0
DIRECTORIO	938.209,33	13,94	8
EJERCICIOS ANTERIORES	500,00	0,01	0
ISA ²⁶	253.427,80	3,77	2
MARKETING / COMUNICACIÓN	343.000,00	5,10	3
OETC ²⁷	679.563,11	10,10	6
OFBA ²⁸	1.296.834,93	19,27	12
OPERA	1.122.326,00	16,68	12
OPERA DE CÁMARA	231.540,00	3,44	0
ORQUESTA ACADÉMICA	4.800,00	0,07	1
SASTRERIA	7.200,00	0,11	0
SERVICIO MEDICO	9.200,00	0,14	0
TOTAL	6.728.263,73	100,00	60

Cuadro Nº 8 : Elaboración Propia.

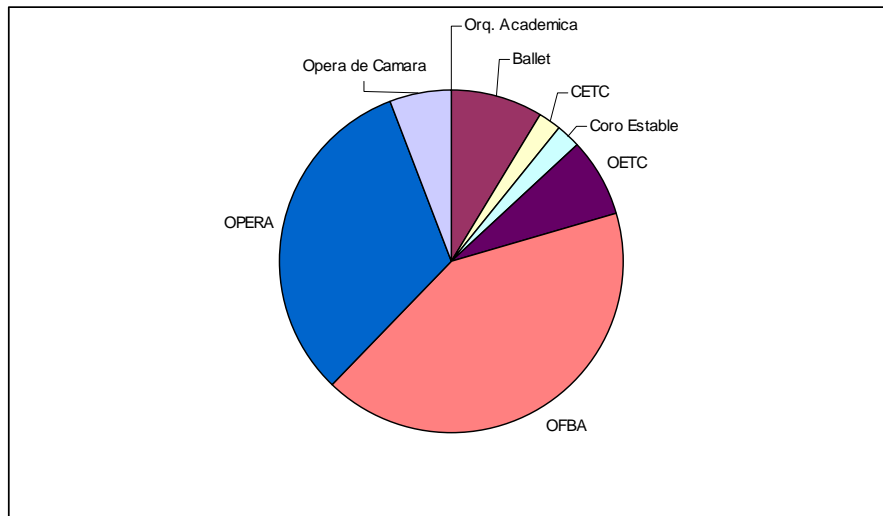
Siguiendo los criterios expresados previamente, fueron seleccionados aquellos casos por sector que constituyeran los máximos niveles de significación económica²⁹.

En este sentido, el monto total de contratos incluidos en la muestra asciende a \$2.115.177,28.-, lo que representa un 31,43% del total informado.

A continuación se detallan los sectores que, de acuerdo al criterio de selección, resultaron representados en la muestra:

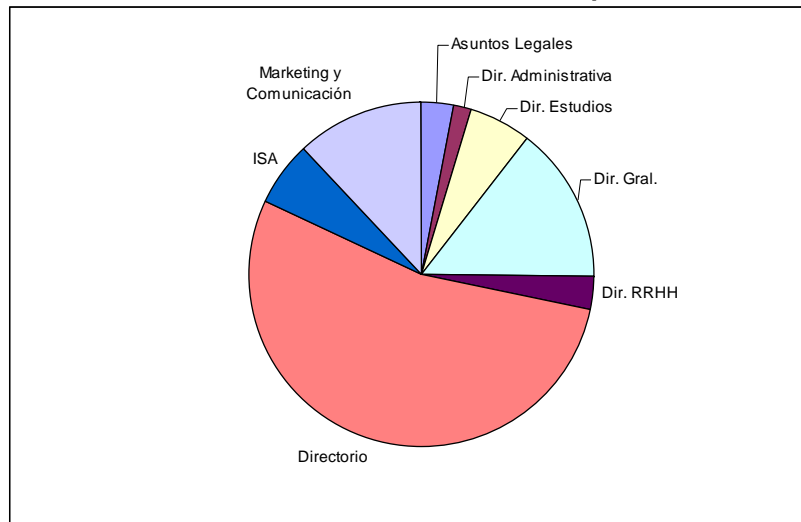
Contratos Artísticos – incidencia por sector:

²⁵ Centro Experimental Teatro Colón
²⁶ Instituto Superior de Arte del Teatro Colón
²⁷ Orquesta Estable del Teatro Colón
²⁸ Orquesta Filarmónica de Buenos Aires
²⁹ Ver Anexo III



Cuadro Nº 9 : Elaboración Propia

Contratos Administrativos - incidencia por sector:



Cuadro Nº 10: Elaboración Propia

Cabe aclarar que, de las 60 actuaciones requeridas, el organismo puso a disposición del equipo de auditoría actuante un total de 46 de ellas, lo que representa un 76,66% del tamaño muestral, no pudiendo establecer la ubicación de las carpetas administrativas restantes³⁰.

Del análisis de la información de referencia, se evidencia que existen diferencias entre la imputación presupuestaria de los gastos y su destino definido por sector, como lo atestigua, por ejemplo, el monto que se afecta al desempeño del Instituto Superior de Arte, que no resulta coincidente con el expresado

³⁰ Como obra expuesto en la Nota Nº 59-Contratos-09, incorporada al legajo corriente del presente informe.

para la apertura del programa correspondiente³¹. Asimismo, cabe mencionar que los 5 casos que responden a contratos cuya actividad es estrictamente administrativa y que fueran relevados oportunamente, el 100% de éstos resultaron imputados al programa 35 (Expresiones Artísticas del Teatro Colón), bajo la apertura 3.4.7 (Servicios Artísticos y Culturales), evidenciando un desvío entre su imputación presupuestaria y el destino efectivo de los gastos.

En cuanto a las actuaciones efectivamente analizadas, pudo comprobarse que:

- En 7 de 46 casos aplicables (15,22%), no consta copia de documentación que acredite la identidad del contratado³².
- En 7 de 44 casos aplicables (15,91%), no consta Curriculum Vitae, referencias artísticas y/o laborales del contratado³³.
- En 34 de 46 casos aplicables (73,91%), no consta la solicitud de afectación preventiva del gasto³⁴.
- En 11 de 46 casos aplicables (23,91%), no consta la solicitud de afectación definitiva del gasto³⁵.
- En 41 de 46 casos aplicables (89,13%), no consta copia fiel del contrato de locación³⁶.
- En 4 de 46 casos aplicables (8,70%), no consta copia del Acto Administrativo que aprueba el gasto³⁷.
- En 10 de 39 casos aplicables (25,64%), no consta la declaración jurada que establecen las condiciones de admisibilidad³⁸.
- En 11 de 45 casos aplicables (24,44%), no consta el certificado de deudores alimentarios morosos³⁹.

³¹ Como se ha expuesto en el cuadro N° 4, el monto destinado al inciso 3.4.7 para el programa 34 (Formación Artística en el ISA) asciende a \$34.928,96.- cifra que difiere sustancialmente con los \$253.427,80.- expresados en el cuadro N° 5

³² Carp. Admin. N°: 1532-DGTC-08; 1533-DGTC-08; 1547-DGTC-08; 1550-DGTC-08; 1551-DGTC-08; 2456-DGTC-08; 3239-DGTC-08; 1551-DGTC-08.

³³ Carp. Admin. N°: 1532-DGTC-08; 1533-DGTC-08; 1547-DGTC-08; 1550-DGTC-08; 1551-DGTC-08; 2456-DGTC-08; 3239-DGTC-08;

³⁴ Carp. Admin. N°: 1169-DGTC-08; 1726-DGTC-08; 2641-DGTC-08; 3331-DGTC-08; 6043-DGTC-08; 1477-DGTC-08; 69-DGTC-08; 1540-DGTC-08; 1533-DGTC-08; 1926-DGTC-08; 2408-DGTC-08; 105-DGTC-08; 102-DGTC-08; 4078-DGTC-08; 93-DGTC-08; 143-DGTC-08; 4216-DGTC-08; 3025-DGTC-08; 1532-DGTC-08; 2456-DGTC-08; 3239-DGTC-08; 95-DGTC-08; 94-DGTC-08; 92-DGTC-08; 80-DGTC-08; 1547-DGTC-08; 1551-DGTC-08; 2640-DGTC-08; 4225-DGTC-08; 3028-DGTC-08; 3029-DGTC-08; 271-DGTC-08; 84-DGTC-08; 73-DGTC-08.

³⁵ Carp. Admin. N°: 5194-DGTC-08; 4011-DGTC-08; 4069-DGTC-08; 4563-DGTC-08; 4526-DGTC-08; 2794-DGTC-08; 396-DGTC-08; 3332-DGTC-08; 5100-DGTC-08; 4510-DGTC-08; 568-DGTC-08.

³⁶ Del total de actuaciones analizadas consta efectivamente en las carpetas N°: 396-DGTC-08; 3332-DGTC-08; 1550-DGTC-08; 1533-DGTC-08; 568-DGTC-08; no constando en el resto de las actuaciones. (Ver Anexo III)

³⁷ Carp. Admin. N°: 2456-DGTC-08; 1547-DGTC-08; 1551-DGTC-08; 568-DGTC-08.

³⁸ Carp. Admin. N°: 1550-DGTC-08; 1533-DGTC-08; 1532-DGTC-08; 2456-DGTC-08; 3239-DGTC-08; 80-DGTC-08; 1547-DGTC-08; 1551-DGTC-08; 4510-DGTC-08; 568-DGTC-08. - (Ley N° 471 Art. 7).

- En 11 de 38 casos aplicables (28,95%), no luce la constancia de la posición del contratado frente a la AFIP⁴⁰.
- En 46 de 46 casos aplicables (100%), no consta certificación de servicio.

A fin de cruzar la información obtenida respecto de las locaciones de obra y de servicio, se solicitó al organismo el total de las copias de las resoluciones aprobatorias de los contratos respectivos.

El Teatro entregó un total de 162 resoluciones aprobatorias, sobre la cantidad de 562 que surgían del informe parametrizado del presupuesto.

Se obtuvo además que 7 de las resoluciones entregadas por el TC, que aprueban la contratación de 18 personas, no pertenecían a las contrataciones informadas correspondientes al ejercicio 2008.

VI. 5.- Cajas Chicas y Fondos Rotatorios:

Según se desprende del parametrizado de gestión, el número de las adquisiciones que fueron realizadas mediante el uso de Cajas Chicas y Fondos Rotatorios, siguen los valores expresados a continuación⁴¹:

2008	Cajas Chicas	Fondos Rotatorios
Inciso 2	40.319,66	327.488,94
Inciso 3	3.864,30	40.795,60
Inciso 4	0,00	0,00
TOTAL	44.183,96	368.284,54

Cuadro N° 11: Fuente cuenta de inversión.

Asimismo, el organismo informó que, durante el año 2008, abonó honorarios artísticos mediante el uso de fondos rotatorios.

En el cuadro subsecuente se detalla el gasto⁴² en contratos de servicios artístico-culturales, tramitados mediante esta operatoria:

³⁹ Carp. Admin. N°: 4526-DGTC-08; - 396-DGTC-08; 1550-DGTC-08; 1533-DGTC-08; 5100-DGTC-08; 1532-DGTC-08; 2456-DGTC-08; 3239-DGTC-08; 1547-DGTC-08; 1551-DGTC-08; 568-DGTC-08 - (Ley N° 269).

⁴⁰ Carp. Admin. N°: 4526-DGTC-08; 1550-DGTC-08; 1533-DGTC-08; 1532-DGTC-08; 2456-DGTC-08; 3239-DGTC-08; 1547-DGTC-08; 1551-DGTC-08; 4510-DGTC-08; 2640-DGTC-08; 568-DGTC-08.

⁴¹ Debe tenerse presente que los valores expresados en los cuadros de referencia se encuentran incluidos en los cuadros precedentes, N° 2, 3 y 4. Los valores corresponden a la etapa de devengamiento.

⁴² Ibidem

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

Clas.	Prog.	Actividad	FF	Compromiso Definitivo	Devengado	Pagado
3.4.7	35	10	11	66.619,00	66.619,00	66.619,00
			13	4.872,00	4.872,00	4.872,00
		11	11	1.140,00	1.140,00	1.140,00
			13	0,00	0,00	0,00
		12	11	445.328,60	445.328,60	445.328,60
			13	189.594,00	189.594,00	189.594,00
		13	11	243.786,00	243.786,00	243.786,00
			13	465.873,00	465.873,00	465.873,00
TOTAL				1.417.212,60	1.417.212,60	1.417.212,60

Cuadro Nº 12: Fuente cuenta de inversión.

Cabe agregar que el organismo auditado informó contratos fuera de la base de datos mencionada en el punto V. 4. Dichas locaciones de servicios, fueron abonados con fondos rotatorios⁴³, con rendiciones en moneda local o extranjera.

Se trata de 50 contratos ejecutados en el período auditado pero que han sido aprobados y abonados en el corriente año.

VI. 6- Fondo rotatorio especial

Por Resolución 1374-SSGyAF-08 del 4.06.2008 se entregó a favor de la Dirección General Teatro Colón la suma de \$ 320.000,00 con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, con un límite de comprobante de \$ 5.000, con el objeto de solventar los gastos que demandara el traslado de las oficinas de áreas administrativas, alquiler de nuevas salas de ensayo para el Ballet Estable, Filarmónica y Academia e instalaciones adecuadas con aulas para el funcionamiento del Instituto Superior de Arte del Teatro Colón.

El monto fue depositado en la Cuenta Corriente Nº 25834/8 del Banco Ciudad, Casa Matriz, e instituyó como responsables de la administración de los mismos al Director General, al Director Ejecutivo y al Director de Administración del Teatro Colón.

El organismo acompañó un formulario de rendición con fecha de imputación al 31.12.08 por la suma de \$ 319.982,98.- pero informó que no tenía las rendiciones parciales correspondientes, razón por la cual se revisó el expediente en la Contaduría General Nº 363/EATEC/09.

De su compulsas surgió que se efectuaron gastos que no correspondieron al fin para el cual se otorgó el fondo, a la Dirección de Administración del

⁴³ Resolución 3077/SHyF/98 que faculta a la Contaduría General a emitir órdenes de pago a artistas extranjeros o no residentes en el país.

Teatro Colón⁴⁴. La Dirección de Administración elevó, junto con la rendición, una nota por medio de la cual justifica la adquisición de los bienes y servicios efectuados fuera del alcance previsto.

Cabe agregar que existe una diferencia de \$ 48.301,56 entre el importe de \$ 319.982,98 informado en la nota de referencia y el total consolidado que surge del presupuesto que arroja una suma de \$ 368.284,54 tal como se indica en el cuadro N° 11.

VI. 7- Cajas chicas

Durante el ejercicio 2008, el organismo contó con 6 cajas chicas de \$ 10.000 cada una.

Se acompañaron los formularios de rendición conforme luce en el siguiente cuadro:

Nº de Caja Chica	Fecha	Importe
Nº 1	03.04.2008	\$ 7.512,70
Nº 2	30.04.2008	\$ 5.020,90
Nº 3	06.05.2008	\$ 7.506,92
Nº 4	16.07.2008	\$ 788,00
Nº 4	18.07.2008	\$ 6.243,17
Nº 5	19.08.2008	\$ 2.959,11
Nº 5	19.08.2008	\$ 6.099,93
Nº 6	30.12.2008	\$ 9.058,93
Nº 6	30.12.2008	\$ 1,28
Nº 6	30.12.2008	\$ 6,88
Nº 6	30.12.2008	\$ 931,84
Total		\$ 46.129,66

Cuadro N° 13 : elaboración propia

El organismo no proporcionó las rendiciones parciales de las mencionadas cajas chicas, razón por la cual se concurrió a la Contaduría General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a fin de verificar las rendiciones respectivas. Sólo se pusieron a disposición del equipo de auditoría las carpetas detalladas a continuación:

- Caja Chica N° 6, Correspondiente a la carpeta de Contaduría 6004-08
- Caja Chica N° 2, Correspondiente a la Carpeta de Contaduría 1291-08

Del análisis de las rendiciones surge que la rendición de la Caja chica N° 2 se encuentra aprobada por un total de \$5.020.90. Del relevamiento de las

⁴⁴ Por medio de este fondo se solventó la compra de insumos tales como: maquillaje, cerrajería, librería, telas, insumos informáticos, sastrería y servicios gráficos entre otros.

facturas adjuntas a la carpeta de contaduría 1291-08, como así también del formulario de rendición incluido en la misma se obtiene un monto de \$7.506.18.

Se aclara que las restantes disposiciones se encontraban en otras áreas de la Contaduría ya que se encuentran pendientes de aprobación.

Cabe agregar que entre las rendiciones informadas por el organismo (\$ 46.129,66) y la que surge de la información presupuestaria (\$ 44.183,96) existe una diferencia de \$1.945,70.-

Finalmente, cabe aclarar que las diferencias expresadas precedentemente no han podido ser conciliadas debido a la falta de orden en la información administrada por del teatro auditado.

VII. Observaciones

- 1.- Falta de consistencia de la información⁴⁵ suministrada por el Organismo, lo que denota deficiencias en el sistema de control interno.
2. – De acuerdo a la documentación suministrada por el organismo auditado, se verificó que durante el año 2009 se aprobaron 50 contratos artísticos habiéndose constatado que dichas prestaciones, por un valor de \$ 345.254,00, se hicieron efectivas durante el año 2008. Dichos gastos debieron ser imputados al presupuesto del ejercicio auditado.
- 3.- No se tuvo acceso al 23,33 % de la muestra de contratos de locación⁴⁶ seleccionada. Asimismo no se tuvo acceso al 33,33% de la muestra de compras y contrataciones seleccionada⁴⁷.
- 4.- Se verificó una incorrecta imputación presupuestaria del gasto en el Programa 35 – Expresiones artísticas en el Teatro Colón. Se pudo constatar que se imputaron a la partida 3.4.7⁴⁸, contratos administrativos, con lo cual existe un incumplimiento a lo establecido en la Resolución 46/SHyF/2004 y al objetivo definido en el Presupuesto Anual 2008 para el Programa 35.
- 5.- Se verificaron los siguientes incumplimientos a la normativa prevista por la ley de compras de la Ciudad de Buenos Aires N° 2095:

⁴⁵ Universo de compras y contrataciones informado por el organismo en respuesta a la Nota AGCBA N° 2704/09 y listados parametrizados de gestión correspondientes a las partidas objeto de auditoría.

⁴⁶ No fueron entregadas las siguientes carpetas: CC 00413-DGTC-08, CC 01543-DGTC-08, CC 01617-DGTC-08, CC 03142-DGTC-08, CC 01612-DGTC-08, CC 05406-DGTC-08, CC 02705-DGTC-08, CC 01614-DGTC-08, CC 01728-DGTC-08, CC 01616-DGTC-08, CC 01730-DGTC-08, CC 01729-DGTC-08, CC 01412-DGTC-08, CC 03273-DGTC-08.

⁴⁷ No fueron entregadas las siguientes carpetas: 744-DGTC-08, 3974-DGTC-08, 5444-DGTC-08, 865-DGTC-07, 1212-DGTC-07, 1813-DGTC-08, 3969-DGTC-08, 3648-DGTC-08, 3949-DGTC-08, 866-DGTC-08, 5776-DGTC-08.

⁴⁸ Resolución N° 46/SHyF/2004 inciso 3: Servicios no personales. Apertura presupuestaria 3.4.7: Servicios profesionales artísticos y culturales.

- a- Desdoblamiento en la adquisición de zapatillas de baile, por un monto de \$ 186.221. (art. 91)
- b- En un caso no se acompañó la constancia de seguro requerida en el pliego de especificaciones particulares. (Arts. 103 y 85 y cccts.)
- c- En un caso se verificó que el oferente no acreditó su personería con el contrato social correspondiente (Art. 104 inc.h).
- d.- Falta de justificación de las compras directas en 7 carpetas, lo que representa un 100,00 % de los casos aplicables. (art 28)
- e.- Falta de constancia de publicidad de los actos administrativos en el Boletín Oficial en 6 carpetas, lo que representa un 50,00 % de los casos aplicables. (Art. 97)
- f.- Falta de constancia de publicidad de los actos administrativos en la cartelera del organismo en 4 carpetas, lo que representa un 21,05 % de los casos aplicables. (Art. 97).
- g- Falta de constancia del acta de apertura de ofertas en una carpeta, lo que representa un 5,26 % de los casos aplicables. (art. 105 y art. 44.4 Decreto Reglamentario 408/07).
- h- Falta de constancia del informe técnico en 2 carpetas, lo que representa el 10,52 % de los casos aplicables. (art 106)
- i - Falta de refrendo del acto administrativo por la autoridad competente en 2 carpetas, lo que representa el 10,52 % de los casos aplicables. (art. 92 y 109)
- j- Falta de notificación de la adjudicación a los oferentes en 8 carpetas, lo que representa el 42,10 % de los casos aplicables. (art. 109)
- k- Falta de publicación de la adjudicación en 18 carpetas lo que representa un 94,73 % de los casos aplicables. (art. 110)
- l- Falta de garantía de cumplimiento del contrato en 8 carpetas lo que representa el 100,00 % de los casos aplicables. (art. 99 inc. b)

Lo anteriormente mencionado denota incumplimientos generales de los principios de libre competencia, concurrencia e igualdad. Establecidos por la Ley 2095.

6.- En cuanto a los incumplimientos formales, se detectaron:

Falta de fecha en providencias, falta de foliatura, falta de firma de acto administrativo, falta de aclaración de la firma de los integrantes de la comisión de evaluación, falta de incorporación en el expediente de las facturas emitidas por los proveedores y falta de alta del bien incorporado. (arts. 114, 115 y 116 de la ley 2095)

7.- Se verificaron los siguientes incumplimientos en los contratos de locaciones de obras y servicios, conforme lo previsto en el Decreto 60/08, su Resolución reglamentaria N° 698/ GCABA/ MHGC/ 08, Decreto N° 539/ 08 y leyes concordantes:

- a.- Falta de constancia de acreditación de la identidad del contratado en 7 casos lo que representa el 15,22 % de los casos aplicables.
- b.- Falta de constancia de Curriculum Vitae en 7 casos que representa el 15.91 % de los casos aplicables . (art.3)
- c.- Falta de constancia de la afectación preventiva del gasto en 34 casos, lo que representa el 73,91 % de los casos aplicables. (art. 8).

- d.- Falta de constancia de la afectación definitiva del gasto en 11 casos, lo que representa el 23,91 % de los casos aplicables. (art. 8).
- e.- Falta de original o de copia fiel del contrato de locación en 41 casos, lo que representa el 89,13 % de los casos aplicables. (art. 11).
- f.- Falta de constancia del Acto Administrativo que aprueba el gasto en 4 casos, lo que representa el 8,70 % de los casos aplicables. (art. 11)
- g.- Falta de constancia de la declaración jurada que establecen las condiciones de admisibilidad⁴⁹ en 10 casos, lo que representa el 25,54% de los casos aplicables. (art. 13)
- h.- Falta de constancia del certificado de deudores alimentarios morosos⁵⁰ en 11 casos, lo que representa el 24,44 % de los casos aplicables. (art. 6)
- i.- Falta de constancia de la posición del contratado frente a la AFIP en 17 casos, lo que representa el 42,22 % de los casos aplicables. (Art. 1 de la Resolución 698/ GCABA/ MHGC/ 08).
- k.- Falta de constancia de la certificación del servicio en 46 casos, lo que representa el 100,00 % de los casos aplicables. (Art. 1º del Decreto N° 539/ 08).
- 8.- La suma de \$ 162.477,00 que representa el 50,77 % del Fondo Rotatorio autorizado mediante la Resolución N° 1374-SSGyAF-08 por un monto de \$ 320.000 destinado a solventar los gastos que demandara el traslado de las oficinas de las áreas administrativas, alquiler de nuevas salas de ensayo para el Ballet Estable, Filarmónica y Academia e instalaciones adecuadas con aulas para el funcionamiento del Instituto Superior de Arte fueron utilizados para un fin distinto al previsto en la normativa.

VIII.- Recomendaciones

- 1.- Extremar las condiciones de control interno a fin de superar la falta de consistencia en la información que lleva ese organismo.
- 2.- Imputar correctamente el gasto, teniendo en cuenta el ejercicio en el que se realizó.
- 3.- Organizar el archivo de legajos del personal y de las actuaciones administrativas a fin de que se pueda acceder a ellas ante cualquier requerimiento.
- 4.- Imputar correctamente el gasto teniendo en cuenta la estructura programática del presupuesto anual de recursos y gastos y los objetivos establecidos para cada programa.
- 5.- Extremar las medidas a fin de cumplir con la ley de compras de la Ciudad N° 2095, especialmente en lo previsto en los arts. 91, 103, 85, 104, 28, 97, 99, 106, 109, 110, y 105 y 44.4 del Decreto Reglamentario N° 408/07.
- 6.- Implementar procedimientos administrativos a fin de evitar los incumplimientos formales detectados en las tramitaciones administrativas.
- 7.- Extremar las medidas a fin de llevar correctamente los legajos que tratan de locaciones de servicios y de obra, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

⁴⁹ Ley N° 471 Art. 7

⁵⁰ Ley N° 269

8.- Analizar la posibilidad de efectuar el deslinde de responsabilidades, en cabeza de la institución, debido al incumplimiento de la normativa vigente, en cuanto al destino expreso, que tienen los fondos rotatorios que se entregan al organismo con cargo de rendir cuentas.

IX.- Conclusiones

Durante el año 2008, se produjeron cambios importantes en el ente auditado. Institucionalmente, el Teatro Colón dejó de ser una Dirección General para convertirse en un ente autárquico, mientras que llevaban a cabo las obras de remodelación y mantenimiento de su edificio coincidente con el centenario del mismo y el bicentenario nacional. De modo tal que tanto la administración como los elencos se vieron dispersos por varios edificios, trabajando en condiciones extraordinarias. Si bien, las condiciones señaladas han limitado el acceso al total de la información solicitada, atento a las observaciones verificadas durante la gestión 2008, sería recomendable para la nueva gestión del ente, tomar las medidas necesarias a fin de corregir las mismas.

Decreto N° 2696/03	Modifica la estructura organizativa y orgánica del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Modifica Decreto 2055/GCABA/01. Complementada por Ley 1925, Ley de Ministerios, decretos 726/GCABA/01 y 761/GCABA/01.-	1836	modificado por decretos 2285/GCABA/04 y 350/GCABA/0.
Decreto N° 1945/GCABA/04	Modifica el punto 6 del artículo 3° del Decreto 2986/76 determinando que en caso de desistimiento total o parcial de la locación perderá el total del dinero abonado sin derecho a reclamo alguno.-	2061	
Decreto N° 2285/GCABA/04	Modifica denominación de F/N Dir. Gral. Teatro Colón por la Dirección General y Artística Teatro Colón. Modifica Estructura Orgánica, denominación y supresión de organismos. Dir. Gral. Adjunta. Planta Gabinete. Creación de Coordinadores. Designaciones. Modifica decretos 522/02, 1711/94 y 2696/03-	2092	Modificado por Decretos N° 1522/05 y 1143/05
Decreto N° 583/GCABA/05	Carrera Administrativa. Aprueba pautas de encasillamiento de personal Planta Permanente. Escalafon.-	2187 2188	Modificada por Decreto 427/06, Res. 1106/MHGC/06 1736/MHGC/08
Decreto N° 948/GCABA/05	Adecua contratos de locación de servicios al régimen del art. 39 de la ley 471. Régimen de trabajadores por tiempo determinado. Prestación de servicios. Personal transitorio y planta gabinete. Empleo Público. Reglamenta Ley 471. Integra ley 1792 y dec. 2138/01. Reglamentado por decretos 526/06 y 307/07, Res. 4419/gcaba/DGR/05, 3206/gcaba/SHYF/05, 1154/gcaba/MHGC /06, Disp. 499/gcaba/DGRH/06 y Comunicado y Aviso 402/gcaba/OSBA/05. Integrada por Res. 465, 492 y 2075/gcaba/MHGC/07, leyes 2070 y 2180. exceptuada por Res. 1154/gcaba/MHGC/06. Requerido por Disp. 275/gcaba/DGRH/07.-	2238	modificado por Res. N° 3907/gcaba/ZIF/05 y Res. 1106/gcaba/MHGC/06.
Decreto N° 994/05	Faculta a Secretario de Cultura a aprobar contrataciones artístico culturales bajo el régimen de locación de servicio o de obra por un monto máximo de \$150.000.- anuales por cada contrato. Encuadra el concepto de contratación dentro de la Secretaría. Limita a un máximo de \$3.000.- mensuales por persona a los fines del reconocimiento de servicios prestados. Modifica decretos 2196/03 y 2138/01. Deroga decreto 2568/00.-	2244	modificado por decreto 307/07.-
Decreto N° 1.276/GCABA/06	Modifica circuito administrativo de pago a proveedores, por provisión de bins o prestación de servicios con tramitación en módulo de compras del SIGAF. Deroga decretos 762/93 y 2047/94.-	2513	Modificado por decretos N° 2140/06, 1142/07, 466/08, 754/08, 1338/08 y Res. N° 4882 /MEGC /06
Ley 2.095/06	Promulgada por Decreto N° 1.772/GCABA/06	2557	
Decreto N° 408/GCABA/07	Aprueba Reglamento de ley 2.095, Derogada por Decreto N° 754/GCABA/08	2658	Derogada en junio de 08
Decreto N° 2143/GCABA/07	Deroga Dec. 1289/07, 1381/07. Faculta a funcionarios. Autoriza pagos, Transferencias, Fondos a rendir, Suprime anticipos financieros. Contrataciones del Estado de Obras, Montos y Competencias.-	2847	Modificada por Decretos 329/08 y 856/08.-

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

Decreto N° 60/GCABA/08	NORMA DEROGADA EN 2009. Faculta a Vicejefe de gobierno, Ministros y Secretarios a contratar personas en locación de servicio y obra. Delegación de firmas. Montos. Deroga decretos N° 2138/01, 1650/02, 267/03, 2205/04, 2227/06, 261/07, 1455/07, 307/07, 1706/07 y art. 3° de Dec. 948/05.	2873	Modificada por decreto N° 1286/08. Derogada por decreto N° 915/09
Decreto N° 466/GCABA/08	Modifica decreto 1276/06. Circuito administrativo para la liquidación y pago a proveedores por la provisión de bienes o prestación de servicios. Ordenes de pago.	2924	
Decreto N° 754/GCABA/08	Reglamentario de la ley 2.095/06	2960	Modificado por decreto N° 1353/08
Decreto N° 1286/GCABA/08	NORMA DEROGADA EN 2009. Contrataciones artístico – culturales bajo locación de servicio u obra. Contratos por actividad en espectáculos teatrales, música, ballet, líricos, festivales, conciertos, exposiciones, actividades académicas, modifica art. 3° de decreto 60/08	3055	Derogada por decreto N° 915/09
Decreto N° 1342/GCABA/08	Aprueba Reglamento Ley 2855. Creación del Ente Autárquico Teatro Colón. Modifica anexos 1-10 y 2-10 objetivos decreto 2075/07. Suprime del Min. De Cultura organismos F/N Teatro Colón e Instituto Superior de Arte y sus dependencias. Transfiere patrimonio, presupuesto y Personal al citado ente. Reglamenta ley 2855.-	3060	Reglamentado por resolución N° 44/EATC/09
Ley N° 2855/08	Autarquía del Teatro Colón. Creación Ente Autárquico Teatro Colón. Autoridades, Directorio, Miembros, Consejo Asesor. Escala remunerativa. Sueldos. Nivel Subsecretaria. Integra Ley 1227. Complementa ley 70. Integrada por Leyes 2095 y 471 y decreto N° 35/09.	3033	Reglamentada por decreto N° 1342/08, resoluciones 7/EATC/09, 161/EATC/09
Resolución N° 4061/SSTR/08	Deroga Resolución N° 367/SSTYF/02. Delega en la Dir. Gral. De Protección del Trabajo. Autoriza trabajo de niñas y niños en espectáculos artísticos.	3012	Modificada por resolución N° 3735/SSTR/09

Anexo II
Actuaciones solicitadas correspondientes a Licitaciones de bienes y servicios

Cant.	Actuación	Tipo de Operatoria	Sección	Objeto
1	221-DGTC-08	Licitación Privada N° 119/08	Archivo Musical	
	378-DGTC-08	Licitación Privada N° 119/08		Servicio de alquiler de camión
2	744-DGTC-08	Licitación Privada N° 136/08	Dir. Admin.	Ser.de alquiler de fotocopidora
3	1040-DGTC-08	Licitación Privada N° 188/08	Dir. Admin.	Servicio de artes gráficas
4	1025-DGTC-08	Licitación Privada N° 181/08	Boletería	Impresión de tickets
5	3371-DGTC-08	Compra Menor N° 2423-08	Prev. Incendios	Recarga matafuegos
6	3974-DGTC-08	Compra Menor N° 3765-08	Dir. Admin.	Iluminación Teatro Opera
7	3536-DGTC-08	Licitación Privada N° 415/08	Dir. Admin.	Alquiler camión
8	5814-DGTC-08	Compra Menor N° 6719-08	Dir. Admin.	Alquiler camión
9	5444-DGTC-08	Decreto 2143 N° 11029-08	Dir. Admin.	Servicios de artes gráficas
10	1825-DGTC-08	Compra Menor N° 1582-08	Dir. Admin.	Servicios de artes gráficas
11	865-DGTC-07	Compra Menor N° 496-08	Dir. Admin.	Contrato coproducción Na. Sra. Misericordia
12	1212-DGTC-07	Compra Menor N° 646-08	Dir. Admin.	Asoc. Biblioteca de Mujeres
13	1218-DGTC-08	Compra Menor N° 645-08	Dir. Admin.	Asoc. Vendedores de la Argentina
14	1813-DGTC-08	Compra Menor N° 766-08	Dir. Admin.	T4F Entretenimientos Argentina
15	3969-DGTC-08	Compra Menor N° 3098-08	Dir. Admin.	Fundación Cultural Coliseum
16	3648-DGTC-08	Compra Menor N° 3648-08	Dir. Admin.	Asociación italiana de mutualidad e instruc.
17	3949-DGTC-08	Compra Menor N° 5039-08	Dir. Admin.	Fundación Cultural Coliseum
18	860-DGTC-08	Compra Menor N° 827-08	Dir. Admin.	Fundación Cultural Coliseum
19	942-DGTC-08	Licitación Privada N° 190-08	Utilería	Pino brasil
	943-DGTC-08	Licitación Privada N° 190-08	Maquinaria	Incienso
	945-DGTC-08	Licitación Privada N° 190-08	Maquinaria	Pino brasil
	946-DGTC-08	Licitación Privada N° 190-08	Maquinaria	Terciada
20	866-DGTC-08	Licitación Privada N° 201-08	Escenografía	Blanco latex
21	868-DGTC-08	Licitación Privada N° 179-08	Escultura	Telgopor
	869-DGTC-08	Licitación Privada N° 179-08	Maquinaria	Poliestireno
22	1220-DGTC-08	Licitación Privada N° 304-08	Informática	Cartucho de tinta impresoras
23	1276-DGTC-08	Compra Menor N° 589-08	Dir. de Danza	Zapatillas de ballet
24	1486-DGTC-08	Compra Menor N° 681-08	Ballet estable	Zapatillas de ballet
25	1692-DGTC-08	ANULADA	Maquinaria	Maderas varias
26	1703-DGTC-08	Licitación Privada N° 342-08	Dir. de Danza	Zapatillas de ballet
27	2604-DGTC-08	Licitación Privada N° 320-08	Escenografía	Papel de escenografía
28	2680-DGTC-08	Compra Menor N° 1434-08	Maquinaria	Cable de acero
29	2681-DGTC-08	Compra menor N° 1442-08	Maquinaria	Cinta adhesiva
30	3261-DGTC-08	Licitación Privada N° 361-08	Maquinaria	Poliestireno expandido
31	3135-DGTC-08	Licitación Privada N° 372-08	Luminotecnica	Lámparas
32	2967-DGTC-08	Compra Menor N° 2202-08	Mecánica es-cencia	Tubo estructural
33	5776-DGTC-08	Decreto 2143 N° 11192-08	Dir. Admin.	Central telefónica

Actuaciones que no han sido entregadas por el organismo auditado
--

Anexo III Muestra Contratos de locación

Nº de Orden	Actuación	APELLIDO Y NOMBRE	Acto administrativo de aprobación	Sector
1	CC 03331-DGTC-08	FERRI OLGA ETHEL	RES. 4473-MCGC-08 / 21/01/09	Ballet
2	CC 00396-DGTC-08	BART JEAN GUILLAUME GEORGES PHILIPPE	RES. 3600-MCGC-08 / 12/11/08	
3	CC 06043-DGTC-08	GOLDMAN ERNESTO TEODORO	RES. 3600-MCGC-08 / 12/11/08	
4	CC 03332-DGTC-08	FESENKO TATIANA	RES. 3600-MCGC-08 / 12/11/08	
5	CC 00413-DGTC-08	D'URSO MARÍA DONATA	RES. 1206-MCGC-08	CETC
6	CC 01543-DGTC-08	MATALON MARTIN MAURICIO	RES. 1763-MCGC-08 / 08/07/08	
7	CC 00271-DGTC-08	ADAM TEOFILO	RES. 0423-MCGC-08 25/03/08	Coro Estable
8	CC 01617-DGTC-08	DECKER FRANZ PAUL	RES. 2221-MCGC-08 / 12/08/08	OETC
9	CC 01726-DGTC-08	CORREA DUPUY MARIA VIRGINIA DEL ROSAIRO	RES. 2325-MCGC-08 / 15/08/08	
10	CC 02641-DGTC-08	GILARDI DANIEL	RES. 2490-MCGC-08 / 27/08/08	
11	CC 02640-DGTC-08	SALDAÑO FERNANDO GABRIEL	RES. 2327-MCGC-08 / 15/08/08	
12	CC 04216-DGTC-08	FROSIO GASTON	RES. 2325-MCGC-08 / 15/08/08	
13	CC 04225-DGTC-08	GILARDI DANIEL	RES. 2325-MCGC-08 / 15/08/08	
14	CC 00568-DGTC-08	DIEMECKE RODRIGUEZ ENRIQUE ARTURO	RES. 0423-MCGC-08 25/03/08	
15	CC 03142-DGTC-08	DIEMECKE RODRIGUEZ ENRIQUE ARTURO	RES. 0367-MCGC-08 04/03/08	
16	CC 04069-DGTC-08	DIEMECKE RODRIGUEZ ENRIQUE ARTURO	RES. 0423-MCGC-08 25/03/08	
17	CC 02794-DGTC-08	DIEMECKE RODRIGUEZ ENRIQUE ARTURO	RES. 0421-MCGC-08 25/03/08	
18	CC 01612-DGTC-08	DECKER FRANZ PAUL	RES. 0423-MCGC-08 25/03/08	
19	CC 04563-DGTC-08	KALER ILYA L.	RES. 0423-MCGC-08 25/03/08	
20	CC 05194-DGTC-08	SHLOMO MINTZ	RES. 0438-MCGC-08 16/04/08	
21	CC 04510-DGTC-08	GELBER BRUNO LEONARDO	RES. 0690-MCGC-08 16/04/08	
22	CC 05406-DGTC-08	DIEMECKE RODRIGUEZ ENRIQUE ARTURO	RES. 0690-MCGC-08 16/04/08	
23	CC 05100-DGTC-08	CLEIN NATALIE SIMONE	RES. 0690-MCGC-08 16/04/08	
24	CC 01532-DGTC-08	SILIPO NATALIA NOEMI	RES. 1907-MCGC-08 / 22/07/08	
25	CC 01550-DGTC-08	BELMONTE MIGUEL ANGEL	RES. 1922-MCGC-08 / 01/08/08	OFBA

Nº de Orden	Actuación	APELLIDO Y NOMBRE	Acto administrativo de aprobación	Sector	
26	CC 02705-DGTC-08	APOE - FABIO MAZZITELLI	RES. 1596-MCGC-08 / 20/06/08	OPERA	
27	CC 04526-DGTC-08	VOLONTE RUBEN MARIO	RES. 1484-MCGC-08 / 12/08/08		
28	CC 04011-DGTC-08	KABARETTI NIR	RES. 1484-MCGC-08 / 12/08/08		
29	CC 01614-DGTC-08	RICCI FERNANDEZ ENRIQUE DALMIRO	RES. 2159-MCGC-08 / 15/08/08		
30	CC 01728-DGTC-08	PISCITELLI MARIA PIA	RES. 1914-MCGC-08		
31	CC 01169-DGTC-08	SEBASTIANI OLIMPIA ANA	RES. 1364-MCGC-08 / 03/06/08		
32	CC 01616-DGTC-08	GONZALEZ ANA MARIA	RES. 1363-MCGC-08 / 03/06/08		
33	CC 01730-DGTC-08	LOPEZ GUSTAVO GERMAN	RES. 1307-MCGC-08 / 27/05/08		
34	CC 01729-DGTC-08	PEREZ MIRANDA JORGE HOMERO	RES. 1598-MCGC-08 / 20/06/08		
35	CC 01412-DGTC-08	ALPERYN GRACIELA	RES. 2533-MCGC-08 / 01/09/08		
36	CC 03467-DGTC-08	MAZZITELLI FABIO VICENTE	RES. 1604-MCGC-08 / 26/06/08		Opera de Cámara
37	CC 02408-DGTC-08	MAZZITELLI FABIO VICENTE	RES. 1607-MCGC-08 / 26/06/08		Asuntos Legales
38	CC 01477-DGTC-08	SCOTTI ALBERTO	RES. 0410-MCGC-08 MARZO		
39	CC 00143-DGTC-08	CESSARIO JORGE ORLANDO	RES. 1694-MCGC-08 / 01/07/08		Dir. Administrativa
40	CC 00080-DGTC-08	AYUB MARCELO RUBEN	RES. 0336-MCGC-08 04/03/08		Dir. Estudios
41	CC 01551-DGTC-08	AYUB MARCELO RUBEN	RES. 0343-MCGC-08 04/03/08		
42	CC 03025-DGTC-08	ALBERICI MARCELA ALEJANDRA	RES. 0336-MCGC-08 04/03/08	Dir. Gral.	
43	CC 03029-DGTC-08	CIRAUO NATALIA VERONICA	RES. 0337-MCGC-08 04/03/08		
44	CC 03028-DGTC-08	BRAUNMULLER GUILLERMO GERMAN	RES. 0366-MCGC-08 04/03/08		
45	CC 04078-DGTC-08	KALISZCZAK PABLO ROMAN	RES. 0337-MCGC-08 04/03/08		
46	CC 03239-DGTC-08	MAGUNA MARIA BEATRIZ	RES. 0691-MCGC-08 16/04/08	Dir. RRHH	

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

Nº de Orden	Actuación	APELLIDO Y NOMBRE	Acto administrativo de aprobación	Sector	
47	CC 00092-DGTC-08	VIEU CARLOS ALBERTO	RES. 0355-MCGC-08 04/03/08	Directorio	
48	CC 00105-DGTC-08	BOSCHET LUIS MARTIN	RES. 0106-MHGC/MC-08 13/03/08		
49	CC 00094-DGTC-08	DE BENEDETTI GUIDO	RES. 0422-MCGC-08 25/03/08		
50	CC 00095-DGTC-08	IHIDOYPE EDUARDO	RES. 0422-MCGC-08 25/03/08		
51	CC 00093-DGTC-08	ESCOBAR DANIEL LAUREANO	RES. 0422-MCGC-08 25/03/08		
52	CC 00069-DGTC-08	AMERIO IRENE MARIA	RES. 0366-MCGC-08 04/03/08		
53	CC 00102-DGTC-08	LAZZARO ATILIO	RES. 0341-MCGC-08 04/03/08		
54	CC 02456-DGTC-08	ESCOBAR DANIEL LAUREANO	RES. 0065-MHGC/MC-08 13/03/08		
55	CC 00073-DGTC-08	SCIAMMARELLA SENIVALDO RICARDO	RES. 0421-MCGC-08 25/03/08		ISA
56	CC 01533-DGTC-08	SCIAMMARELLA SENIVALDO RICARDO	RES. 0344-MCGC-08 04/03/08		
57	CC 01547-DGTC-08	CAMBARIERI FABIAN JOSE	RES. 0344-MCGC-08 04/03/08	Marketing y Comuni- ca-ción	
58	CC 00084-DGTC-08	CAMBARIERI FABIAN JOSE	RES. 0337-MCGC-08 04/03/08		
59	CC 01926-DGTC-08	FRAIRE MARIA LAURA	RES. 0342-MCGC-08 04/03/08		
60	CC 03273-DGTC-08	ALBORNOZ RUBEN GUILLERMO	RES. 1731-MCGC-08 / 20/10/08	Orq. Aca- démica	

CETC	Centro de Experimentación del Teatro Colón
OETC	Orquesta Estable del Teatro Colón
OFBA	Orquesta Filarmónica del Teatro Colón
ISA	Instituto Superior de Arte del Teatro Colón
	Actuaciones no entregadas por el organismo auditado